



ANTACRUZ Somos Todos

Resolución Municipal Nº 653/2011 á, 13 de diciembre de 2011

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. Nº 1756/2011 de fecha 21 de Octubre de 2011, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 26 de Octubre de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato O.M.D.H. Nº 58/2011 referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011" ITEMS: 2 y 24 ADJUDICADO a la Empresa EMPRESA INTERCOM LTDA. Representada por el señor Jens Heymert Thomsen.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Licitación Pública Nacional, CUCE Nº 11-1701-00-263939-1-1, Código LPN O.M.D.H. 04/2011, solicitado mediante C.I. Nº 288/2011 de fecha 15 de Agosto del 2011 por la Lic. Fidelia Cruz Barriga Jefe del Departamento de Equipos y Suministros a la Dra. Ana María Encina Landívar, Oficial Mayor de Desarrollo Humano, autorización para el inicio para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD del Presupuesto de la Dirección Municipal de la gestión 2011 por Bs. 18.534.902,78. A su vez mediante Comunicación Interna de Unidad de Contrataciones - O.M.D.H Nº 756/2011 de fecha 19 de agosto del 2011, la Lic. Roxana L. Nina Urquizo Profesional B de la Unidad de Contrataciones envía el Documento Base de Contrataciones de la Licitación Pública Nacional O.M.D.H. Nº 04/2011 a la Dra. Ana María Encina Landívar, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) para que autorice el Proceso de Contratación y Apruebe el D.B.C., la cual únicamente mediante proveído y sin fecha coloca: Autorizado, aprobado el D.B.C. publica en el SICOES con firma y sello de la Dra. Dra. Ana María Encina Landívar.

Que, en fecha 31 de agosto del 2011 se reúnen los miembros de la Comisión Calificadora según Acta Nº 06/2011 los señores. Abog. Miguel Angel Montaño, profesional abogado de la Unidad de Contrataciones, Lic. Roxana Nina Urquizo, Profesional B de la Unidad de Contrataciones, Fidelia Cruz Barriga Jefe del Dpto. de Equipos y Suministros, Ing. José Luis Montoya Mercado, Encargado del IME Hospital Japonés y el Ing. Alfredo Sánchez Aranibar Coordinador IME para la REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O.M.D.H. 04/2011 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011" en la que estuvieron presentes los principales proponentes las empresas siguientes: Salur S.R.L., Gedesa Ltda., Intercom Ltda., Intersanitas S.R.L. HP Insumos y Equipos Médicos Medical, Interscence Ltda., RVC Medical, Imexcoded S.R.L., S&S importaciones, Mediquip, Fendermed, Cosin Ltda., Medi-Mark, Actimed y Droguería Inti y se Resolvió que todas las enmiendas solicitadas constarán en la Resolución de Aprobación del D.B.C.

Que, la Dra. Ana María Encina Landivar, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC según Resolución Ejecutiva Nº 304-A de fecha 01 de diciembre de 2010, emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN Nº 212/2011, de fecha 02 de Septiembre de 2011, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC), para la Licitación Pública Nacional O.M.D.H. Nº 04/2011 referente a la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011", con Cuarenta y Tres Enmiendas y cuatro Aclaraciones de conformidad con el numeral 4.2 del Documento Base de Contratación, concordante con el Art. 33, parágrafo I, inciso c) y el artículo 62 inciso d) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. Nº 181 de fecha 28 de junio del 2009.-ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente resolución a los potenciales proponente.





que hubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 del D.S. 0181.---ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá publica en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución con las Enmiendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 parágrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. Nº 181 de fecha 28 de junio del 2009.

Que, el Objeto de la Contratación consiste en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011", con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, ítems, tiempo de entrega estipulado y demás características técnicas y legales establecidas en los CONTRATOS O.M.D.H 53/2011, 54/2011, 55/2011, 56/2011, 57/2011, 58/2011, 59/2011, 60/2011, 61/2011 Y 62/2011 y en los documentos que forman parte de los instrumentos legales.

Que, como parte del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el Contrato O.M.D.H. 58/2011 por el monto total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 689.900,00) ADJUDICADO a la Empresa INTERCOM LTDA. Representada por el señor JENS HEYMERT THOMSEN, la cual se le adjudica los ITEMS: 2 y 24, el mismo que será cancelado conforme a los procedimientos Administrativos del Gobierno Municipal De Santa Cruz de la Sierra, previa recepción de los bienes en el Departamento de Bienes Patrimoniales, más el Acta de Conformidad de Recepción de entrega de los Bienes debidamente firmado por la Unidad Solicitante, Técnico del IME, la Empresa y el Encargado de Bienes Patrimoniales.

Que, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES: requeridas, para la contratación de los Items 2 y 24 son:

ITEM 2: AGITADOR TIPO VORTEX

CANTIDAD: 1 (UNO)

EQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES COMPLEME

Requisito 1.- Marca ofertado

Requisito 2.- Modelo ofertado

Requisito 3.- Industria ofertado

Requisito 1.- Presenta folleto (brochure) original especifico de la marca y modelo presentado como parte indivisible de esta propuesta, que sustenten las especificaciones tecnicas

Requisito 2.- Vida útil en condiciones normales mayor a 5 años.

Requisito 3.- listado de partes con número (chek list) de fábrica

Requisito 4.- Provee todo lo necesario para su instalación

Requisito 5.- Provee todos los insumos para su puesta en marcha

Requisito 6- El equipo debe de poseer todos los ítems, que se indiquen en el manual y/o lista de partes del equipo (chek list), enviados por el fabricante, independientemente de que se haya o no solicitado en uno de los requisitos de las especificaciones técnicas. Con todos los accesorios /repuestos obligatorios que el manual de fabrica indique.

Requisito 7- Los manuales de servicio técnico deben ser original de fábrica en ingles o español. Fotocopia ó impresión desde "formato digital" no son considerados manuales válidos

Requisito 8- El manual de servicio técnico completo de fabrica, que incluya todos los esquemas, diagramas eléctricos y/o electrónicos y otros

Requisito 9- Los manuales del usuario deberán ser originales de la fábrica, Fotocopia ó impresión desde "formato digital" no son considerados manuales válidos.

Requisito 10- El entrenamiento teórico/practico a técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo también es obligatorio durante al menos 1 horas. Debe ser dictado por personal capacitado.

Requisito 11.- General: Tipo de equipo: Agitador a vibración (Vortex)

Requisito 12.- El tipo de movimiento debe ser circular / oscilante con diámetro orbital entre 4 mm a 6mm

Requisito 13.- Rango de agitación seleccionable entre 100 rpm a 2200 rpm minimamente.

La agitación debe ser realizada por : - operación de agitación continua

operación de agitación en modo tacto, cuando el tubo es colocado y presionado en el cabezal.

Requisito 14.- Con cabezal de por los menos 18 mm de diametro
Requisito 15.- Voltaje: 220Vac +/- 10% frecuencia: 50hz enchufe de 3 pines grado hospitalar norma americana.

Requisito 16.- Garantía de 1 año

Requisito 17.- Tiempo de entrega 45 días.





ANTACRUZ Somos Todos

ITEM 24: CONTADOR HEMATOLOGICO 25 PARAMETROS CANTIDAD: 4 (cuatro)

Requisito 1.- Marca ofertada.

Requisito 2.- Modelo ofertado

Requisito 3.- Industria (Donde Es Fabricado).

Requisito 4.- Presentar folleto (broshure) original especifico de la marca y modelo presentado como parte indivisible de

Requisito 5.- Presentar certificado de representación del fabricante como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 6.- Presenta documentación certificado por fabrica de su personal técnico entrenado en el equipo.

Requisito 7.- Modelo de fabricación actual con tecnología no mayor a dos años

Requisito 8.- Manuales de operador original en español.

Requisito 9.- Manual de servicio técnico debe ser original de fábrica en ingles y/o español. Fotocopia o impresión desde formato digital no será considerado manual valido. Este manual deberá incluir todos los esquemas, diagramas eléctricos y/o electrónicos, diagrama general y otros aspectos técnicos.

Requisito 10.- Listado de partes con número(CHEK LIST) de fabrica

Requisito 11.- Proveer todo lo necesario para su instalación y su puesta en funcionamiento

Requisito 12.- El equipo debe poseer todos los accesorios, repuestos e insumos que indiquen en la lista de partes (CHEK LIST) del manual de fabrica, independiente de que se haya o no solicitado en los requisitos.

Requisito 13.- Capacitación teórico/practico a técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo. Debe ser dictado por personal de fábrica o por personal capacitado en fábrica.

Requisito 14.- Entregar lista de consumibles y costo unitario para un año de funcionamiento en condiciones normales

Requisito 15.- Contador hematológico de 25 parámetros como mínimo. Software en español

Requisito 16.- El equipo tiene que ser Automático.

Requisito 17.- Pantalla LCD en la cual se muestre los histogramas

Requisito 18.- Conteo absoluto y porcentual de linfocitos, monocitos, granulositos, eosinofilos y basofilos Requisito 19.- Histogramas para WBC, RBC y PLT

Requisito 20.- Procesamiento de la muestra por tubo abierto

Requisito 21.- Volumen de muestra <= a 16 μl

Requisito 22.- Limpieza automática de la aguja de muestreo.

Requisito 23.- Velocidad de 60 muestras por hora como minimo.

Requisito 24.- Calibración automática

Requisito 25.- Funcionamiento con solo 3 reactivos: diluyente, agente lisante y limpiador.

Requisito 26.- Memoria con capacidad de almacenamiento de datos 100minimo

Requisito 27.- Puerto mini din o ps2 para uso de teclado tipo pc alfanumérico externo.

Requisito 28.- Puerto para impresora externa

Requisito 29.- Incluir impresora externa (indicar marca y modelo en la propuesta)

Requisito 30 .- Incluir homogeneizador.

Requisito 31.- Incluir una UPS de acuerdo a la capacidad del equipo (indicar marca y modelo en la propuesta)

Requisito 32.- Alimentación eléctrica 220v 50 Hz, enchufe norma americana

Requisito 33.- El equipo debe contar con reactivos y tubos de muestras suficientes para 2 meses de funcionamiento como mínimo, tomando como parámetro un aproximado de 30 muestras diarias.

Requisito 34.- Presentar precios en bs. de cada reactivo en la propuesta

Requisito 35.- Incluir una funda para el equipo y calibradores o muestras de referencia

Requisito 36.- Cumplir norma ISO 9001, CE Requisito 37.- Tiempo de entrega 60 dias

Que, la EMPRESA INTERCOM LTDA. creada mediante TESTIMONIO Nº 208/84 ante Notaría de Fe Pública Nº 3 a cargo de la Dra. Luz Villarpando de Ugrinovic, representada legalmente por el Sr. Jens Heymert Thomsen (mediante TESTIMONIO DE PODER Nº 562/2008 ante Notaría de Fe Pública Nº 07 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna), como adjudicataria de los Items 2 y 24 para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal, administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas. (Falta la Certificación de la AFPs. Previsión).

Que, se encuentran las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo Nº 00871, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria Nº 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente Nº 41 Transferencias T.G.N., Organismo Nº 113 - Tesoro General de la Nación - Participació





ANTACRUZ Somos Todos

Popular, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 181.741,78. (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 78/100 BOLIVIANOS), para el inicio del Proceso para: LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, de acuerdo a la solicitud de Certificación Presupuestaria CI. Nº 289/2011 D.M.S.(D. Nº 248).

Pro	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	009	434	Equipo Médico y de Laboratorio	00871	434	20 Recursos Específicos	113 Tesoro General de la Nación – Participación Popular	181.741,78

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo № 00870, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria № 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente № 41 – Transferencias T.G.N., Organismo № 119 – T.G.N.- Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 401.281,00 (CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, de acuerdo a la solicitud mediante CI. № 289/2011 D.M.S.(D. № 248).

Preven-Clase Gasto Fuente Organismo Act. Obj. Descripción Importe Bs. Proy Gasto tivo 20 0000 005 00871 434 119 T.G.N.-401.281,00 434 Equipo Transferencia Médico y de Impuesto s del T.G.N. Directo a los Laboratorio Hidrocarburos

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo № 00869, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria № 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente № 41 – Transferencias T.G.N., Organismo № 113 – Tesoro General de la Nación – Participación Popular, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 16.603.561,30 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 30/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD GESTIÓN 2011, de acuerdo a la solicitud mediante CI. № 289/2011 D.M.S.(D. № 248).

Pro Clase Gasto Fuente Preven-Organismo Importe Bs. Proy Act. Obj. Descripción Gasto tivo 0000 005 434 16.603.561,30 20 434 00869 113 Tesoro Equipo Transferencia Médico u de General de la s del T.G.N. Laboratorio Nación -Participación Popular

 El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unid d Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo Nº 00868, tipo de Documento 123





Certificación Presupuestaria Nº 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente Nº 20 – Recursos Específicos, Organismo Nº 210 – Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, Prog. 20, Act. 005, **Objeto de gasto 434, Descripción:** Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 1.348.318,74 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 74/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD GESTIÓN 2011, de acuerdo a la solicitud mediante CI. Nº 289/2011 D.M.S.(D. Nº 248).

Pro	Proy	Act.	Obj.	Descripción	Preven-	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
8			Gasto		tivo				
20	0000	005	434		00868	434	20 Recursos	210 – Recursos	1.348.318,74
				Médico y de			Específicos	Específicos de	
				Laboratorio				Municipalidade	
								s e Indígena	
1 60								Originario	
					-2 -			Campesino	

Que, la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar, en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 241/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011 de Adjudicación y Declaratoria Desierta y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el art. 33, párrafo I, Inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo 181 de fecha 28 de Junio de 2009, aprueba el informe final de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora y ADJUDICA el proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA" a favor de las empresas que se detalla: 1.- EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA DE PROPIEDAD DEL SR. MAXIMO ESTEBAN GOLAC SKOCILIC: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 75 Y 77. **2.- EMPRESA INTERSANITAS S.R.L**.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55. **3.- EMPRESA ORIENTE MARVI S.R.L.**: Los Ítems 11, 50, 57, 72 y 73. 4.- EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37. 5.- EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED DE PROPIEDAD DEL SR. JOSE MIGUEL VARGAS RIVAS: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68. 6.- EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24. 7.-EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA DE PROPIEDAD DEL SR. RONALD JAVIER VARGAS CANDIA: Los Ítems 32, 33 66 y 76. 8.- EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71. 9.- EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK DE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS LEOPOLDO ANTEZANA: El Ítem Nº 41. 10.-EMPRESA SALUR S.R.L. DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES: Los Ítems 60. ARTICULO SEGUNDO.- SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEM Nº 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES". ARTICULO SEGUNDO .- Notifiquese con la presente resolución a los proponentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009. ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales - SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de junio de 2009. ARTICULO CUARTO .- La Dirección Municipal de Salud y la Unidad de





Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Que, mediante Informe Legal Nº 68/2011 de fecha 28 de Septiembre de 2011, el Abog. Miguel Angel Montaño Rojas, de la Unidad de Contrataciones, en atención a la C.I. Nº 357/2011 D.E.S./ D.M.S. de fecha 28 de septiembre del 2011 referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA", recomienda que de acuerdo a los antecedentes expuestos a la normativa analizada se proceda a: 1) La Anulación del Proceso de Contratación de la LPN O.M.D.H Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011, con CUCE 11-1701-00-263939-1-1 hasta el vicio más antiguo al existir inobservancia a las normativas de contratación vigente y sea hasta el Informe de la Evaluación de la Comisión Calificadora Nº 106/2011 del 19/09/2011 al amparo de lo establecido en el artículo 28 parágrafos I y IV, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de Junio de 2009 y sea mediante Resolución Administrativa emitida por el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, de conformidad al artículo 33 parágrafo I inciso f) del D.S. Nº 181 del 28/06/2009. 2) La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 49, párrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009. 3) De conformidad a lo establecido en el artículo 51 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá notificar a los proponentes con la Resolución de Anulación del proceso de Contratación de la LPN OMDH Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011.

Que, la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar, en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite en doble ejemplar la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 243/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011 de Anulación hasta el vicio más antiguo y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- La ANULACION del Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011, con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, hasta el vicio más antiguo, por existir inobservancia a la normativa de contrataciones vigentes, y sea hasta el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación, al amparo de lo establecido en el art. 28 párrafo IV inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 del 28/06/2009. ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009, la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá a notificar con la presente resolución a los proponentes, ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009. ARTICULO CUARTO .- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, el Dpto. de Equipos y Suministros de la Dirección Municipal de Salud, y la Unidad de Contrataciones dependientes de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano.





Que, los integrantes de la Comisión Calificadora emiten el INFORME Nº 113/2011 de fecha 29 de septiembre del 2011 mediante el cual informan y recomiendan lo siguiente: La Comisión Calificadora en consideración del Art. 38 numeral III, inciso e), de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo 0181, referente al Proceso de Licitación Pública, Recomienda: 1.- ADJUDICAR a las diferentes Empresas los siguientes Ítems, del proceso de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES", por cumplir sus propuesta a cabalidad con los requisitos de evaluación Técnica, económica y Administrativa-Legal, por los montos detallados a continuación:

EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63,

ГЕМ	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREC
			1.797,00	30 D
3	Ambu adulto	3		CALENDAR
			6.589,00	30 D.
4	Ambu neonatal reusable	11		CALENDAR
			1.198,00	30 D.
5	Ambu pediátrico	2		CALENDAR
			1.812.544,00	90 D
8	Autoclave a vapor de 100L	8		CALENDAR
			591.948,00	90 D
9	Autoclave a vapor de 200L	2		CALENDAR
			104.419,00	45 D
14	Bomba de infusión	7		CALENDAR
	*		49.960,00	45 D
15	Bomba jeringa	4		CALENDAR
			342.772,00	60 D
16	Cama hospitalar	134		CALENDAR
			32.756,00	45 D.
17	Cama hospitalar de 3 movimientos	4		CALENDAR
1/	Cana nospitatar de o movimientos		26.460,00	30 D
18	Camilla de transporte	3	20.100,00	CALENDAR
10	Cumitiu ac transporte		78.271,00	45 D
19	Camilla Ginecológica	29	70.271,00	CALENDAR
15	Cumina Ginecoloxica	23	219.417,00	60 D
20	Come do seem on 1 - Ct. 1 - 1		213.117,00	CALENDAR
20	Carro de paro con desfibrilador	3	6F 100 00	30 D
22	Columnation	1	65.100,00	
22	Colposcopio	1	0.740.00	CALENDAR.
26	Deceles fetal		8.748.00	30 D
26	Doopler fetal	3	201 020 00	CALENDAR
27	Flactualistani		391.920,00	60 D
27	Electrobisturi	4	20.024.00	CALENDAR
25	Fatavilias day 901 ta	2	20.034,00	45 D
35	Esterilizador 80Lts	3	210 250 00	CALENDAR.
20	Confinedia		218.250,00	60 D
39	Gasómetro	1	222 400 00	CALENDAR
12	Insuladous		323.400,00	90 D
42	Incubadora	6	F0 000 00	CALENDAR.
			59.980,00	90 D
43	Incubadora de transporte	1		CALENDAR.
			58.854,00	45 D
45	Lámpara cuello de ganzo	34		CALENDAR
	25 . 200 0		29.360,00	45 D
46	Lámpara de fototerapia	2		CALENDAR
	AN 30 70 MARS		41.600.00	45 D
47	Laringoscopio adulto completo	16		CALENDAR
			1.837,00	45 D
48	Laringoscopio neonatal completo	1		CALENDAR
			27.555,00	45 D.
49	Laringoscopio pediátrico completo	15		CALENDAR







	TOTAL Bs.		5.334.070,00	
77	Tubo de oxigeno portátil	3	6.552,00	CALENDARIO
75	Tensiómetro de pie	18	19.548,00	30 DÍA: CALENDARIO: 30 DÍA:
69	Rectosigmoidoscopio	1	25.800,00	45 DÍA CALENDARIO
67	Portasuero (c/4 ganchos)	30	35.700,00	30 DIA CALENDARIO
65	Planchadora	2	199.600,00	90 DÍA CALENDARIO
64	Oximetro de pulso	5	39.950.00	45 DÍA CALENDARIO
63	Otoscopio	29	14.645,00	30 DIA CALENDARIO
62	Negatoscopio de un cuerpo	9	6.336,00	45 DÍA CALENDARIO
59	Monitor multiparametro básico	16	342.000,00	45 DÍA CALENDARIO
58	Monitor fetal	2	80.500.00	45 DÍA CALENDARIO
56	Microcentrifuga	1	13.990,00	45 DÍA CALENDARIC
54	Mesa ginecológica	3	8.160,00	30 DÍA CALENDARIO
53	Mesa de examen	12	26.520,00	30 DÍA CALENDARIO

EMPRESA INTERSANITAS S.R.L.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55,

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
			133.000,00	45 DIAS
7	Aspirador quirúrgico	7		CALENDARIO
			687.000,00	90 DIA:
10	Autoclave a vapor de 800L	1		CALENDARIO
			1.443.000,00	90 DIA:
29	Equipo de anestesia	3		CALENDARIO
			408.000,00	90 DlA
30	Equipo de RX Fijo completo	1		CALENDARIO
			263.000,00	60 DÍA
31	Equipo de RX portátil	1		CALENDARIO
			1.368.000,00	70 DÌA
55	Mesa quirúrgica	6		CALENDARIO
	TOTAL Bs.		4.302.000,00	

EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
Balanza Neonatal	5	6.495,00	45 DIAS CALENDARIOS
Estetoscopio	21	2.919,00	30 DIAS CALENDARIOS
Estetoscopio neonatal	4	556,00	30 DIAS CALENDARIOS
TOTAL Bs		9.970.00	
	BIEN Balanza Neonatal Estetoscopio Estetoscopio neonatal	BIEN Balanza Neonatal 5 Estetoscopio 21 Estetoscopio neonatal 4	BIEN 6.495,00 Balanza Neonatal 5 6.495,00 Estetoscopio 21 2.919,00 Estetoscopio neonatal 4 556,00

EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
13	Baño maría min. 10L.	3	39.000,00	30 DIAS CALENDARIOS
21	Citoscopio adulto	1	113.000,00	60 DIAS CALENDARIOS







		TOTAL BS	5.		354.000,00	
68	Macrocentrifuga Pupinel de 100 Litros		5	132.000,00	45 DIAS C	CALENDARIOS
52			1	32.000,00	60 DIAS C	CALENDARIOS
28	Electi	rocardiógrafo	2	38.000,00	45 DIAS C	CALENDARIOS

EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
	December 222 Steri	CHATTERIE	11101112	T ETEO DE ETTALOT
			1.900,00	45 DÍAS
2	Agitador tipo vortex	1		CALENDARIOS
			688.000,00	60 DÍAS
24	Contador hematológico 25 p.	4		CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		689.900,00	

EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA: Los Ítems 32, 33 66 y 76.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
32	Equipo dental completo	2	128.000,00
			320.000,00
33	Equipo odontológico completo	8	
66	Portasuero (c/2 ganchos)	65	48.750,00
	Tubo de oxigeno 6m3		82.800,00
76	c/Manómetro	20	
	TOTAL Bs.		579.550,00

EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
40	Glucómetro	4	1.100,00
			60.000,00
71	Revelador de Rx Automático	1	
	TOTAL Bs.		61.100,00

EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK: Ítems 41.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
41	Humidificador c/ Flujometro	19	7.657,00
	7.657,00		

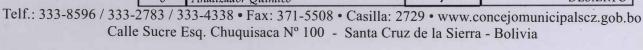
EMPRESA SALUR S.R.L. DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES:

Los Ítems 60.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
60	Monitor Multiparametro con CO2	4	195.200,00
mad 18	TOTAL Bs.		195.200,00

2.- RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ÍTEM Nº 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61, 70 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES".

1	Agitador de microplacas	1	DESIERTO
6	Analizador Químico	7	DESIERTO









23	Contador de células digital	4	DESIERTO
25	Destilador de agua	1	DESIERTO
34	Espectrofotómetro	2	DESIERTO
38	Estufa de cultivo	1	DESIERTO
44	Lámpara cialitica	3	DESIERTO
51	Lector de elisa	1	DESIERTO
61	Nebulizador ultrasónico	23	DESIERTO
70	Respirador adulto pediátrico	7	DESIERTO
74	Sierra corta yeso	1	DESIERTO

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES", la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar (designada RPC mediante Resolución Ejecutiva Nº 304-A de fecha 01 de diciembre de 2010),, en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN Nº 247/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011 y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el art. 33, párrafo I, Inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo 181 de fecha 28 de Junio de 2009, aprueba el informe final de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora y ADJUDICA el proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA" a favor de las empresas que se detalla: 1.- EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA DE PROPIEDAD DEL SR. MAXIMO ESTEBAN GOLAC SKOCILIC: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 75 Y 77. **2.- EMPRESA INTERSANITAS S.R.L**.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55. 3.- EMPRESA ORIENTE MARVI S.R.L.: Los Ítems 11, 50, 57, 72 y 73. 4.-EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37. 5.- EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED DE PROPIEDAD DEL SR. JOSE MIGUEL VARGAS RIVAS: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68. 6.- EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24. 7.-EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA DE PROPIEDAD DEL SR. RONALD JAVIER VARGAS CANDIA: Los Ítems 32, 33 66 y 76. 8.- EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71. 9.- EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK DE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS LEOPOLDO ANTEZANA: El Ítem Nº 41.10.- EMPRESA SALUR S.R.L. **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES:** Los Ítems 60.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 33, párrafo I, inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28/06/2009, aprueba el Informe Final de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora y DECLARA DESIERTO LOS ÍTEM N° 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61, 70 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 (Primera Convocatoria) CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011" de conformidad a lo establecido en el artículo 27, párrafo I) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28/06/2009 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS No.	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	DECLARA
1	Agitador de microplacas	1	DESIERTO
6	Analizador Químico	7	DESIERTO
23	Contador de células digital	4	DESIERTO
25	Destilador de agua	1	DESIERTO
34	Espectrofotómetro	2	DESIERTO
38	Estufa de cultivo	1	DESIERTO
44	Lámpara cialitica	3	DESIERTO







51	Lector de elisa	1	DESIERTO
61	Nebulizador ultrasónico	23	DESIERTO
70	Respirador adulto pediátrico	7	DESIERTO
74	Sierra corta yeso	1	DESIERTO

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28/06/2009, la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá notificar a los proponentes con la presente resolución. ARTICULO CUARTO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009. ARTICULO QUINTO.- El Departamento de Equipos y Suministros de la Dirección Municipal de Salud y la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Que, el artículo 100 de la Ley Nº 065/10 de Pensiones, señala que para la contratación de Bienes y Servicios del Estado, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones y regirse a lo determinado también en el Decreto Supremo 778 de fecha 26/01/11, por lo que el Ejecutivo Municipal deberá previo a la suscripción de los Contratos exigir a los proponentes adjudicados la presentación del Certificado de No Adeudo de ambas Administradoras de Fondos de Pensiones.

Que, el presente Proceso de Licitación Pública Nacional, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181 del 28 de junio de 2009;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato O.M.D.H. 58/2011 por el monto total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 689.900,00) ADJUDICADO a la Empresa INTERCOM LTDA. Representada por el señor JENS HEYMERT THOMSEN, la cual adjudica los ITEMS: 2 y 24, el mismo que será cancelado con forme a los procedimientos Administrativos del Gobierno Municipal De Santa Cruz de la Sierra, previa recepción de los bienes en el Departamento de Bienes Patrimoniales, más el Acta de Conformidad de Recepción de entrega de los Bienes debidamente firmado por la Unidad Solicitante, Técnico del IME, la Empresa y el Encargado de Bienes Patrimoniales.

<u>Artículo Segundo</u>.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales.





<u>Artículo Tercero.</u>- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Callo Manual Sacratur Sac

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

